INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO
No. SM-SAMC-001-2026

A los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunió en las dependencias de la Secretaría de Planeación del municipio de San Mateo el comité evaluador integrado por: SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO, Secretaria de planeación, ROSA MERCEDES CASAS RAMIREZ, Tesorera Municipal y JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO, Almacenista, Con el fin de efectuar la **evaluación definitiva** dentro del proceso de la Convocatoria de menor cuantía **No. SM-SAMC-001-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($162.664.177) M/CTE.**

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTE	HORA Y FECHA	VALOR	OBS
1	LTV S.A. NIT: 826002895 R/L: LAUREANO SANCHEZ PEREZ	17/03/2026 A LAS 3:49 PM	$ 162.664.177	HABILITADA

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Verificación de Requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos enunciados se hará en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el decreto 1082 de 2015, por otra parte, cabe aclarar que, de acuerdo con los **FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA** En caso de empate en precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según invitación pública. Se procede a evaluar el oferente que presenta un menor valor en su oferta, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía.

OFERENTE N°1: LTV S.A. NIT: 826002895 R/L: LAUREANO SANCHEZ PEREZ

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Carta de presentación de la Propuesta	X		MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas vigentes	X		APORTA ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal	X		APORTA CERTIFICADO FECHA DE RENOVACION 05/04/2025. FECHA EXPEDICION EL 12/03/2026
Registro único tributario RUT	X		ANEXA RUT
Registro Único de Proponentes RUP	X		ANEXA RUP
Garantía de seriedad del ofrecimiento	X		APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EXPEDIDA 12/03/2026 POR ELL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL CON UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS
Certificación bajo la gravedad del Juramento que el proponente no se encuentra incurso en las causales de Inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1994.	X		APORTA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Propuesta Económica	X		PROPUESTA ECONOMICA VÁLIDA
Hoja de vida en formato DAFP	X		ANEXA DOCUMENTO
Libreta Militar	x		NO APLICA. REPRESENTANTE LEGAL MAYOR DE 50 AÑOS
Pago de aportes al sistema de seguridad Social	X		CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES
Compromiso Anticorrupción	X		APORTA ANEXO
REDAM	X		APORTA ANTECEDENTE
Certificado de antecedentes penales (policía)	X		APORTA ANTECEDENTE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		APORTA ANTECEDENTE
Certificado de delitos sexuales	X		APORTA ANTECEDENTE

El proponente ES HÁBIL JURÍDICAMENTE.

REQUISITOS FINANCIEROS

INDICES	REQUERIDO	APORTADO	OBSERVACIONES
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2	87,94	**CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 1	0,01	**CUUMPLE**
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1	INDETERMINADO	**CUMPLE**

REQUISITOS ORGANIZACIONALES

INDICES	REQUERIDO	APORTADO	OBSERVACIONES
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 0,05	0,19	**CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MAYOR O IGUAL A 0,05	0,19	**CUMPLE**

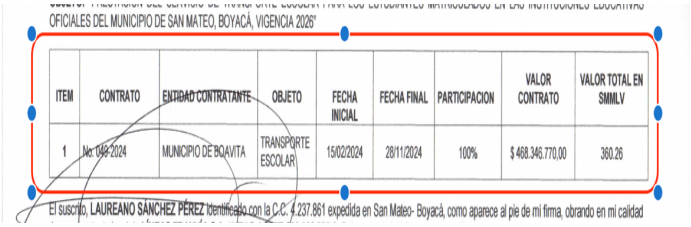
EXPERIENCIA GENERAL

SOLICITADO	APORTADO	ACREDITACION
El proponente deberá acreditar experiencia en TRES (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la prestación de servicio de transporte escolar. La sumatoria de los valores del contrato deberá ser mayor o igual a 2 veces del valor del presupuesto oficial. Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información: ✓ Entidad contratante. ✓ Contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Plazo.	El proponente anexa tres contratos realizados con distintas instituciones educativas, donde se evidencia correspondencia con el objeto solicitado.  OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026" El suscrito LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ identificado con la C.C. 4.237.861 expedida en San Mateo- Boyacá, como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad La sumatoria de los valores de estos tres contratos supera 2 veces el valor del presupuesto. Se constata copia de cada uno de los contratos aportados y demás documentos solicitados por la entidad.	CUMPLE

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL EN SMMLV
1	CPTS-MB-001-2023	MUNICIPIO DE BOAVITA	TRANSPORTE ESCOLAR	22/02/2023	20/12/2023	100%	$ 432.216.000	372.6
2	No. 048 -2024	MUNICIPIO DE ENCISO	TRANSPORTE ESCOLAR	12/03/2024	17/07/2024	100%	$ 167.567.232	128.89
3	104 DE 2024	MUNICIPIO DE ENCISO	TRANSPORTE ESCOLAR	19/07/2024	15/11/2024	100%	$ 191.137.579	147.02

EXPERIENCIA ESPECIFICA

SOLICITADO	APORTADO	ACREDITACION

Se deberán presentar un (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea la prestación de servicio de transporte escolar, el valor de contrato deberá ser igual o mayor el presupuesto oficial. Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información: ✓ Entidad contratante. ✓ Contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Plazo.	El proponente anexa un contrato celebrado con entidad pública cuyo objeto es la prestación de servicios de transporte para los estudiantes. Cuyo valor es mayor al presupuesto oficial.  OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026" El suscrito, LAUREANO SANCHEZ PEREZ identificado con la C.C. 4.237.861 expedida en San Mateo- Boyacá, como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad Se constata copia del contrato aportado y demás documentos solicitados por la entidad.	CUMPLE

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL EN SMMLV
1	No. 048-2024	MUNICIPIO DE BOAVITA	TRANSPORTE ESCOLAR	15/02/2024	28/11/2024	100%	$ 468.346.770,00	360,26

El proponente ES HÁBIL EN EXPERIENCIA

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	APORTES	OBS
El Municipio requiere para la prestación del servicio de transporte, los tipos de vehículos que se indican a continuación. VEHÍCULOS: TIPO BUS, BUSETA, MICROBUS O COLECTIVO ESCOLAR modelo con una antigüedad menor a 15 años, de acuerdo con el decreto 431 del 2017 emitido por el Ministerio de Transporte para vehículos registrados después del 14 de marzo de 2017 o 24 años para vehículos registrados antes del 14 de marzo de 2017 (PARÁGRAFO 2 DECRETO 1079 DE 2015 ART. 2.2.1.6.2.2. Los vehículos matriculados con anterioridad al 30 de mayo de 2020, fecha en que finalizó la primera vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución	Aporta: ✓ Licencia de tránsito N° 10020420602. Perteneciente a microbús. Propietario Hermes Pedro Rincón. Capacidad para 19 pasajeros. Con pólizas vigentes de SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Tarjeta De Operación Y Pólizas Contractuales Y Extracontractuales. Tarjeta de operación. ✓ Licencia de tránsito N° 10020199876. Perteneciente a Luis Antonio Palencia. Capacidad para 15 pasajeros. Con pólizas vigentes de SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Tarjeta De Operación Y Pólizas Contractuales Y Extracontractuales. Tarjeta de operación. ✓ Licencia de tránsito N° 10030095568. Perteneciente a RENTAT TURISTICAS. Capacidad para 19 pasajeros. Con	**CUMPLE**

385 del 12 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, contarán con un tiempo de uso de cuatro (4) años adicional al establecido en el presente artículo. La presente disposición no aplicará para los vehículos que debían ser desintegrados con anterioridad a la declaratoria de la referida emergencia) Con la capacidad suficiente para el transporte de los estudiantes asignados para cada ruta, que igualmente la capacidad tenga estrecha relación con la tarjeta de operación. No obstante, el Municipio podrá realizar cambios en cualquier sentido, es decir, en la cantidad, desplazamientos y tipo de vehículos, de acuerdo con la necesidad y cubrimiento del servicio	pólizas vigentes de SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Tarjeta De Operación Y Pólizas Contractuales Y Extracontractuales. Tarjeta de operación. ✓ Licencia de tránsito N° 10003761836. Perteneciente a Freddy Raúl López. Capacidad para 32 pasajeros. Con pólizas vigentes de SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Tarjeta De Operación Y Pólizas Contractuales Y Extracontractuales. Tarjeta de operación. ✓ Licencia de tránsito N° 10009049268. Pertenecientes a Transporte del Tundama S.A. Capacidad para 25 pasajeros. Con pólizas vigentes de SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Tarjeta De Operación Y Pólizas Contractuales Y Extracontractuales. Tarjeta de operación. Así mismo aporta hoja de vida de conductores con su respectiva licencia de conducción, registrada en RUNT y antecedentes de los mismos.	

El proponente ES HÁBIL EN EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	
		UND	CANT
1	RUTAS DIARIAS		
1,1	CUICAS RAMADA - CUICAS BURAGA - NARANJAL - I.E. EL CHAPETON -- IDA Y VUELTA	VIAJE	77

1,2	CONCORDIA - I.E. PAZ Y LIBERTAD – (HIGUERONES O HATICO LAGUNA SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO) - I.E. PAZ Y LIBERTAD - IDA Y VUELTA	VIAJE	77
1,3	BRISAS - CHAPETÓN (I.E. CHAPETÓN) – (FLORESTA SECTOR PATIOS O CUICAS BURAGA SECTOR SALINITAS SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO) - CHAPETÓN (I.E. CHAPETÓN) - IDA Y VUELTA	VIAJE	77
1,4	PATIOS - HUERTA VIEJA - HATICO - NORMAL SUPERIOR - IDA Y VUELTA	VIAJE	77
1,5	MONTERREDONDO - VIJAL - CALICHE - NORMAL SUPERIOR IDA Y VUELTA	VIAJE	77
2	**RUTAS COMPLEMENTARIAS**		
2,1	RUTA SAN MATEO (CENTRO) - CUICAS Y VICEVERSA (VIERNES LLEVARLOS DEL CENTRO A LAS VEREDAS Y EL DOMINGO O LUNES FESTIVO RECOGERLOS EN LAS VEREDAS Y LLEVARLOS AL CENTRO)	VIAJE	40

El proponente ES HÁBIL TÉCNICAMENTE.

OFERTA ECONOMICA: El oferente presenta una oferta por **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($162.664.177) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES		V/UNIT PROMEDIO	V/TOTAL
		UND	CANT		
1	**RUTAS DIARIAS**				
1,1	CUICAS RAMADA - CUICAS BURAGA - NARANJAL - I.E. EL CHAPETON -- IDA Y VUELTA	VIAJE	77	$339.885	$26.171.145
1,2	CONCORDIA - I.E. PAZ Y LIBERTAD – (HIGUERONES O HATICO LAGUNA SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO) - I.E. PAZ Y LIBERTAD - IDA Y VUELTA	VIAJE	77	$351.969	$27.101.613
1,3	BRISAS - CHAPETÓN (I.E. CHAPETÓN) – (FLORESTA SECTOR PATIOS O CUICAS BURAGA SECTOR SALINITAS SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO) - CHAPETÓN (I.E. CHAPETÓN) - IDA Y VUELTA	VIAJE	77	$308.162	$23.728.474
1,4	PATIOS - HUERTA VIEJA - HATICO - NORMAL SUPERIOR - IDA Y VUELTA	VIAJE	77	$339.885	$26.171.145
1,5	MONTERREDONDO - VIJAL - CALICHE - NORMAL SUPERIOR IDA Y VUELTA	VIAJE	77	$466.000	$35.882.000
2	**RUTAS COMPLEMENTARIAS**				
2,1	RUTA SAN MATEO (CENTRO) - CUICAS Y VICEVERSA (VIERNES LLEVARLOS DEL CENTRO A LAS VEREDAS Y EL DOMINGO O LUNES FESTIVO RECOGERLOS EN LAS VEREDAS Y LLEVARLOS AL CENTRO)	VIAJE	40	$590.245	$23.609.800
VALOR TOTAL				**$ 162.664.177**	

EL PROPONENTE ES HÁBIL ECONOMICAMENTE

RESUMEN

RESUMEN	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
EQUIPO REQUERIDO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

FACTORES DE PUNTAJE

Asignación De Puntaje

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra.

Las propuestas seleccionadas serán evaluadas conjuntamente teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de 1000 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

FACTOR ECONÓMICO (600 PUNTOS): La oferta económica se encuentra HABILITADA. **Se otorgan 600 puntos al oferente**.

FACTOR TÉCNICO (295 PUNTOS): La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

MAYOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
El oferente que presente el mayor precio del contrato acreditado como experiencia específica.	295 puntos	295 puntos
El oferente que no presente el mayor precio del contrato acreditado como experiencia específica	0 puntos	
TOTAL		**295 puntos**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CIEN (100) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo con la siguiente formula:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
Cuando el Proponente oferte servicios con personal 100% nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso	100 PUNTOS	100 PUNTOS
Cuando el Proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	50 PUNTOS	
Cuando el Proponente oferte servicios con personal extranjero	25 PUNTOS	
TOTAL		**100 PUNTOS**

EL PROPONENTE APORTA CERTIFICADO DONDE SE COMPROMETE AL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. SE LE ASIGNAN 100 PUNTOS.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

NO APORTA CERTIFICADO DONDE ACREDITE SU CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. NO SE LE OTORGA PUNTAJE.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

EL PROPONENTE APORTA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN COLOMBIA. SE LE ASIGNAN 0.25 PUNTOS.

PUNTAJE ASIGNADO AL OFERENTE: *El puntaje asignado al oferente es de 995,25 Puntos*

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
Factor económico	600 puntos	600 puntos
Factor técnico	295 puntos	295 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos	100 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5 puntos	0 puntos
MiPymes	2,5 puntos	2,5 puntos
TOTAL	**1000 puntos**	**995,25 puntos**

OBSERVACIONES

El comité evaluador realiza el traslado del presente informe de evaluación, con el fin de realizar observaciones y/o subsanaciones dentro de los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta que el oferente cumple con el lleno de requisitos exigidos por la entidad, y que, en pleno cumplimiento de la norma y el cronograma, se deja en SECOP II el término consignado, y al no recibir observaciones y/o comentarios, se recomiendo al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SM–SAMC–001–2026 cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**, a la empresa LTV S.A. NIT: 826002895 Representada legalmente por LAUREANO SANCHEZ PEREZ, en vista de su cumplimiento total y oportuno de las exigencias contractuales,

En constancia se firma por el comité de Evaluación que en ella intervino.

Para constancia se suscribe en la secretaria de planeación a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), por los que en ella intervinieron.

FIRMADO EN ORIGINAL **JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO** **Miembro del Comité**	*FIRMADO EN ORIGINAL* **ROSA MERCEDES CASAS RAMIREZ** **Miembro del Comité**
FIRMADO EN ORIGINAL **SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO** **Miembro del Comité**	